



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-13113248-GDEBA-DGCMCPGP - Rendición caja chica Radio Provincia

---

**VISTO** el expediente EX-2020-13113248-GDEBA-DGCMCPGP por el cual tramita la rendición de cuentas de la Caja Chica de la Dirección Provincial de Radio Provincia perteneciente a la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental, correspondiente al ejercicio administrativo-financiero 2020, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), bajo el régimen del artículo 78 de la Ley N° 13.767, su Decreto Reglamentario N° 3260/08, el Decreto N° 3150/09, sus modificatorios, el Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 26/16, N° RESOL-2018-325-GDEBA-MEGP, N° RESOL-2019-30-GDEBA-MEGP, del Ministerio de Economía, N° RESO-2020-33-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia y N° RESO-2020-1-GDEBA-MCPGP, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 78 de la Ley de Administración Financiera (Ley N° 13.767), faculta al Poder Ejecutivo Provincial, a autorizar el funcionamiento del denominado “Fondo Permanente Artículo 78 Ley N° 13.767”, de acuerdo con el régimen establecido por el artículo 78 del Decreto Reglamentario N° 3260/08, el Decreto N° 3150/09 y modificatorios;

Que en ese marco normativo, a través de la RESO-2020-35-GDEBA-MCPGP, de fecha 10 de marzo de 2020, obrante en el número de orden 15 del expediente EX-2020-04236442-GDEBA-DCYPMCPGP, se autorizó la apertura de una caja chica, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), con destino a la Dirección Provincial de Radio Provincia perteneciente a la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental del Ministerio de Comunicación Pública, para el ejercicio administrativo financiero 2020, designando como responsables de la misma a Marcelo Jorge FIGUERAS (D.N.I N° 14.868.490 -Clase 1962) y Luciano Emmanuel SCELZO (D.N.I N° 29.403.951 - Clase 1982), en carácter de responsable/titular y subresponsable/suplente, respectivamente, de la administración y rendición de los fondos asignados por el artículo 2°, en los términos del artículo 11, Título III, del Anexo IF-2018-00573885-GDEBA-CGP que forma parte integrante del Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA;

Que en los órdenes 3/34 con aclaratoria de órdenes 40/41, obra la documental respaldatoria del gasto debidamente certificada por el autorizado al efecto (facturas, constancias de inscripción y constatación de comprobantes);

Que en el orden 35 la Dirección de Gestión Comercial agrega el Anexo “C” (IF-2020-13339934-GDEBA-

DGCMCPGP), suscripto por los responsables respectivos, que refleja la cuenta de resultados de la rendición final de Caja Chica de la Dirección Provincial de Radio Provincia perteneciente a la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental de este Ministerio de Comunicación Pública, correspondiente al Ejercicio Administrativo Financiero 2020;

Que en dicho documento administrativo surge el monto total ejecutado por la suma de pesos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y dos con noventa y nueve centavos (\$ 38.242,99), representando el 76,49 % del monto total asignado, con un saldo no invertido de pesos once mil setecientos cincuenta y siete con cero un centavos (\$ 11.757,01);

Que en el orden 36, esta Dirección Provincial de Radio Provincia adjunta la respectiva rendición de caja chica, con las respectivas justificaciones de gastos;

Que en el orden 47, evaluadas las actuaciones, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de este Ministerio de Comunicación Pública efectúa remisión a fin de proyectar el acto administrativo de aprobación de los gastos de la rendición de la caja chica de la Dirección Provincial de Radio Provincia, en los términos del artículo 15 del Decreto 95/2018 y la Resolución 33 de la Contaduría General de la Provincia;

Que sustanciadas la totalidad de las etapas procedimentales corresponde en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo, que apruebe la rendición de la Caja Chica correspondiente a la unidad orgánica citada, de conformidad con lo normado por el artículo 78 de la Ley N° 13.767, el Decreto Reglamentario N° 3260/09, el Decreto N° 3150/09 y modificatorios, el Decreto 95/2018 y la Resolución 33 de la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 78 de la Ley N° 13.767 y del Decreto N° 3150/09 y modificatorios;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RADIO PROVINCIA**  
**DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

**ARTICULO 1°.** Aprobar la rendición de gastos de la Caja Chica Común N° 1/2020 de la Dirección Provincial de Radio Provincia perteneciente a la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental, correspondiente al Ejercicio Administrativo Financiero 2020, por la suma de pesos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y dos con noventa y nueve centavos (\$ 38.242,99) conforme detalle de documental respaldatoria indicada en Anexo "C" (IF-2020-13339934-GDEBA-DGCMCPGP).

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

